



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RIO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 85 DP-2013.
(Actuación 30/13)

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Bibiana Alonso (DNI 13.714.301) ante esta Defensoría del Pueblo el día 13 de marzo de 2013, y:

CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. Bibiana Alonso pidiendo la intervención de esta Defensoría del Pueblo por el incumplimiento de la Resolución N° 502-I-2013.

Que a raíz de esta situación la suscripta, a cargo de esta Defensoría y el Asesor Letrado se avocaron de hecho realizando una visita a la empresa Tres de Mayo S.A. a fin de conocer la problemática. Allí informan que han sido notificados de la resolución el día anterior, 12 de marzo de 2013.

Que a partir del momento que han sido notificados de la Resolución N° 502-I-2013 es de efectivo cumplimiento para las empresas de Transporte Urbano de Pasajeros.

Que más allá de todo lo expuesto, se le recomienda a la denunciante que a fin de solicitar resarcimiento de lo abonado con anterioridad al 14 de marzo de 2013, puede dirigirse a las oficinas de OMIDUC (Oficina Municipal de Defensa al Usuario y Consumidor) sito en 24 de septiembre 12, 1° Piso Tel: 0800-333-2153.

Que por lo expuesto, y atento lo prescripto por el art. 2, 10 y 18 de la Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

1º) PROCEDER AL ARCHIVO de la presente actuación, atento haber cesado la problemática planteada por la Sra. Bibiana Alonso (DNI 13.714.301), a la cual esta Defensoría se avocara de hecho.

2º) Comuníquese la presente resolución a la interesada, sugiriéndole que a fin de solicitar resarcimiento de lo abonado con anterioridad al 14 de marzo de 2013, puede dirigirse a las oficinas de OMIDUC (Oficina Municipal de Información y Defensa del Usuario y Consumidor)

3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative

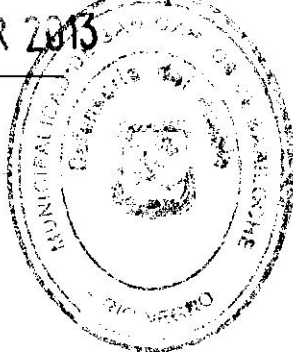
4º) Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómesese razón. Dése al Registro oficial. Cumplido, archívese la presente actuación

San Carlos Bariloche,

04 ABR 2013



Dr. CARLOS FERRILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Firma manuscrita de Roxana Barbieri

Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche